



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía

N° 0250-2023-MDQ

Quilmaná, 08 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA.-

VISTO:

El Informe N° 078-2023-SGC/GAF-MDQ, de fecha 19 de mayo de 2023, de la Subgerente de Contabilidad, Informe N° 001-2023-MDQ-CDSC, de fecha 31 de mayo de 2023, del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, Informe N° 307-2023-GAJ-MDQ, de fecha 07 de junio de 2023, del Gerente de Asesoría Jurídica, Memorando N° 233-2023-GM-MDQ, de fecha 08 de junio de 2023, del Gerente Municipal, y;

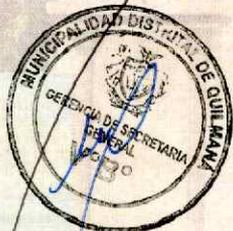
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece en su artículo primero lo siguiente, Artículo 1° Objeto El Decreto Legislativo, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. Así mismo en el numeral 2) del artículo 2°, establece que acerca de los principios que rigen el Derecho Público, y especialmente la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Contabilidad se rige por (...) principios, dentro de los cuales tenemos el principio de 2) Oportunidad: Consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, emite la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobando la Directiva N° 003-2023-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"; asimismo, aprueba el instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable, estableciendo el contenido y plazos máximos para su presentación;

Que, mediante Informe N° 078-2023-SGS/GAF-MDQ, de fecha 19 de mayo de 2023, la Subgerente de Contabilidad, presenta la ejecución del 5° periodo del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, por lo cual precisa que, el objetivo del PDS es llevar a cabo la ejecución del 5° periodo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Quilmaná correspondiente al





Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

periodo 2020; que comprende la cuenta 1201 cuentas por cobrar, subcuentas 1201.010101 impuesto vigentes, 1201.0301 venta de bienes, 1201.0302 derechos y tasas administrativas, 1201.0303 venta de servicios, 1201.0402 renta de la propiedad real, 1201.98 otras cuentas por cobrar y la subcuenta 1503.020301 equipos computacionales y periféricos; por lo cual solicita se emita el acto resolutivo que aprueba lo antes mencionado;



Que, mediante Informe N° 001-2023-MDQ-CDSC, de fecha 31 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, informa respecto a la ejecución del 5° periodo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, así mismo, precisa que las aprobaciones son formalizadas a través de resoluciones firmadas por la/el titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento, por lo cual recomienda que, se eleve al titular de la Municipalidad Distrital de Quilmaná los actuados de la ejecución del 5° periodo del Plan de Depuración y Sinceramiento para su aprobación respectiva;



Que, mediante Informe N° 307-2023-GAJ-MDQ, de fecha 07 de junio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación de la ejecución del 5° Periodo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, por lo cual recomienda que se continúe con el trámite correspondiente conforme al numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Memorando N° 233-2023-GM-MDQ, de fecha 08 de junio de 2023, el Gerente Municipal remite a la Gerencia de Secretaría General el expediente administrativo referente a la aprobación de la ejecución del 5to periodo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, con la finalidad de ser aprobada mediante resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 184 y 185 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el quinto entregable del resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos competentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Contabilidad, realizar las notas contables correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Imagen Institucional realice la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

Ing. Regis Víctor Pomalaya Godoy
ALCALDE